

Corte de Casación de Francia estableció que días de vacaciones pagadas deben contabilizarse para el cálculo de horas extraordinarias

El 10 de septiembre de 2025, la Corte de Casación de Francia estableció que los días de vacaciones pagadas deben ser considerados como tiempo de trabajo a los efectos de calcular el umbral semanal que da derecho al pago de horas extraordinarias. La Corte determinó que excluir estos periodos de descanso del cómputo, tal como prevé la legislación francesa, constituye un desincentivo financiero para que los trabajadores ejerzan su derecho a vacaciones, vulnerando así el artículo 31.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre el derecho al descanso. En consecuencia, la Corte dejó inaplicada la normativa nacional contraria al Derecho de la UE y sentó que un asalariado sujeto a un cómputo semanal de su jornada puede reclamar el pago de horas extras incluso si, durante la semana considerada, tomó días de vacaciones pagadas que redujeron sus horas de trabajo efectivo por debajo del umbral legal.